

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.249 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Asensio Varela, contra la empresa “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Josefa González Huergo.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Unir los escritos presentados por el demandante don Santiago Asensio Varela los días 5 y 24 de agosto de 2011 y tener por desistido a don Santiago Asensio Varela de su demanda, continuando el proceso respecto de los demás.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.751/11)